
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
326	/26

Montevideo, 31 de julio de 2026

VISTO: la solicitud de partida compensatoria formulada por la Docente Encargado con funciones de gestión del Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación para el colaborador Braian Pereira Luis, que se desempeña como Becario para Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación en el Departamento de Innovación y Emprendimiento del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

RESULTANDO: I) que según se informa en memorándum de fecha 18 de junio de 2026 elaborado por la Docente Encargado con funciones de gestión referida, el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Diseño y fabricación (impresión 3D) de trampas para escolítidos - Facultad de Química (2026-PROY-00005), aprobado por Resolución del Comité Operativo Administrativo N° 07/26 de fecha 13 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO: I) que el colaborador comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado proyecto;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por el período de un mes, a partir del mes siguiente de la aprobación de la presente solicitud, asociado al proyecto a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la

Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

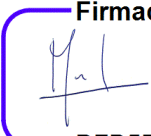
1°. Otorgar al Sr. Braian Pereira Luis como Becario para Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación, una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad de **\$ 10.076 (pesos uruguayos diez mil setenta y seis)**, por el período de un mes a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, sujeta a la renovación del referido contrato del colaborador.

2°. La erogación con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos de Diseño y fabricación (impresión 3D) de trampas para escoltados - Facultad de Química en su rol de Becario para Programa de Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Firmado por:

48CB5C8A90E7434...
Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica